

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

CONSEJO UNIVERSITARIO VI LEGISLATURA



UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
22 de marzo de 2022
VIRTUAL-REMOTA

- I.** Registro de asistencia
- II.** Pase de lista y verificación de quórum
- III.** Foro Universitario
- IV.** Aprobación del orden del día

Propuesta de Orden del día:

1. Propuesta de punto de acuerdo para atender la situación emergente en la Oficina del Abogado General.

QR

1. Propuesta de punto de acuerdo para atender la situación emergente en la Oficina del Abogado General.

Presenta: Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, secretario técnico de la Comisión de Organización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de marzo de 2022, el Área Resolutora de la Contraloría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) comunicó a esta Secretaría Técnica la existencia de una denuncia contra la encargada del despacho de la Oficina del Abogado General. Además informó que en el análisis de las pruebas presentadas se sustentaban una serie de medidas cautelares que impedirían que la maestra Silvia Paulina Jaime Muguero cumpliera con las funciones de su encargo que están previstas en el artículo 72 del Estatuto General Orgánico.

En conjunto con el encargado del despacho de la Contraloría, el licenciado Pedro Estuardo Hernández Rendón, se convocó a una reunión urgente con la maestra Paulina Jaime para explicarle la gravedad de la situación. En dicha reunión, los asistentes acordamos ponderar el bien y la seguridad de la institución en todo momento, por lo que en esa lógica, la maestra Jaime Muguero decidió presentar su renuncia y le fue recibida.

Ante la situación, de inmediato informé a algunas consejeras de la Comisión de Organización; después de consultarles de manera informal, emití una convocatoria de emergencia para que sesionara el pleno de la Comisión, al mismo tiempo que avisé al resto del Consejo para que estuvieran presentes en dicha sesión, si así lo deseaban.

El día 17 de marzo, la Comisión de Organización de este Sexto Consejo Universitario discutió y resolvió que, con

FUNDAMENTO LEGAL

en los artículos 15, 17, fracciones III, V, XVIII y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los artículos 12, 14, fracciones I y VI, 45, 47, fracciones I, V, VI y IX, 71, 72 y 76 del Estatuto General Orgánico; los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento del Consejo Universitario; los acuerdos UACM/CU-6/EX-04/016/19, UACM/CU-6/EX-13/033/20 y UACM/CU-6/EX-13/021/21 del pleno del Consejo Universitario; y

CONSIDERANDO

- ◆ Que la Oficina del Abogado General está sin un(a) responsable desde el momento de la renuncia de la anterior encargada de despacho.
- ◆ Que la naturaleza y materia de las funciones y actividades de la Oficina del Abogado General son de urgente y permanente atención, pues implican responsabilidades legales tanto al interior como al exterior de la Universidad, con otras instituciones, y que están sujetas a procedimientos y temporalidades establecidas e inexcusables.
- ◆ Que el Consejo Universitario es el único órgano de gobierno encargado de designar, de entre una terna presentada por la rectoría, al titular de la Oficina del Abogado General; y
- ◆ Que no existe precedente ni normativa precisa para el caso de la renuncia de un encargado de despacho, pero
- ◆ Que existe la atribución del Consejo para someter a su consideración y discusión cualquier asunto que no esté contemplado.
- ◆ Que esta situación no tiene precedente, es emergente y requiere de atención inmediata por parte del máximo órgano de gobierno de la UACM; y
- ◆ Que la Comisión de Organización discutió y acordó que su secretaría técnica presentara la siguiente ruta de atención.

Por todo lo anterior, pongo a su consideración las siguientes

PROPUESTAS DE PUNTO DE ACUERDO

Acuerdo primero:

El Pleno del Consejo Universitario solicita a la Rectora designe a una persona encargada de supervisar los trabajos de la Oficina del Abogado General.

Acuerdo segundo:

Propuesta 1:

El Pleno del Consejo Universitario solicita a la rectora que en un plazo no mayor a 30 días hábiles presente una terna para designar a la persona titular de la Oficina del Abogado General.

Propuesta 2:

El Pleno del Consejo Universitario designará a la persona _____ como encargado(a) interino(a) de la Oficina del Abogado General, en tanto se nombre al titular del área conforme al procedimiento establecido por el Estatuto General Orgánico.

